

*Resolución Administrativa de la Gerencia General
del Poder Judicial
N° 684 - 2011 - GG/PJ*

Lima, 29 DIC. 2011

VISTO:

El Memorando N° 001-2011-CE-GG/PJ del Comité Especial encargado de conducir la Licitación Pública N° 012-2011-GG-PJ, para la "Adquisición e Implementación del Nuevo Centro de Datos del Poder Judicial, ubicado en la Sede Manuel Cuadros - Lima, así como para la adquisición y repotenciación del Centro de Datos del Edificio Javier Alzamora Valdez - Lima", y,

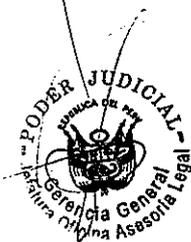
CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con el artículo 10° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, mediante Resolución N° 427-2011-GAF-GG-PJ, de fecha 15 de diciembre de 2011, la Gerencia de Administración y Finanzas aprobó el expediente para la "Adquisición e Implementación del Nuevo Centro de Datos del Poder Judicial, ubicado en la Sede Manuel Cuadros - Lima, así como para la adquisición y repotenciación del Centro de Datos del Edificio Javier Alzamora Valdez - Lima", por el valor referencial de S/. 13 398 941,00 (Trece Millones Trescientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, período 2012;

Que, asimismo, de conformidad con lo establecido por el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 27° de su Reglamento, con Resolución Administrativa N° 675-2011-GG-PJ, de fecha 27 de diciembre del año en curso, se designó al Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección para la contratación antes mencionada;

Que, en atención a lo dispuesto por el artículo 31° del Reglamento, el citado Comité Especial ha formulado las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 012-2011-GG-PJ, a efectos de seleccionar al postor que ejecutará la prestación antes referida, teniendo en cuenta para ello, los requerimientos técnicos mínimos, el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, la certificación presupuestal y demás información contenida en el expediente de contratación, por lo que mediante el documento del Visto, se elevan dichas Bases para su aprobación;

Que, considerando que las Bases administrativas han sido elaboradas siguiendo el formato de las bases estandarizadas aprobadas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE y en concordancia con lo previsto por el artículo 39° del acotado Reglamento, corresponde emitir el acto de administración correspondiente para su aprobación y posterior convocatoria del proceso;



Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo estipulado por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sus modificatorias y en uso de las facultades conferidas por Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 050-2011-P-PJ, de fecha 25 de enero de 2011;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR las Bases Administrativas del proceso de selección que a continuación se detalla:

Tipo de Proceso	Número y Siglas	Descripción	Valor Referencial S/.	Fuente de Financiamiento
Licitación Pública	012-2011-GG-PJ	"Adquisición e Implementación del Nuevo Centro de Datos del Poder Judicial, ubicado en la Sede Manuel Cuadros - Lima, así como para la adquisición y repotenciación del Centro de Datos del Edificio Javier Alzamora Valdez - Lima"	13 398 941,00	R.O.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas notifique la presente Resolución al respectivo Comité Especial, así como al Órgano de Control Institucional del Poder Judicial, para las acciones consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

.....
Sr. MARIO HUERTA RODRIGUEZ
 Gerente General
 PODER JUDICIAL

